



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del combate Naval de Montevideo"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MEDIO DEL PODER LEGISLATIVO	
AL SERVIDOR PÚBLICO	
Fecha: 19/09/14	Hs. 13:20
Numero: 1063	Fojas: 3
Expto. N° 244/2002	
Quilómetros:	
Emisor:	

Nota N° 247/2014.
Letra: Mun.U.-

Ref.: Resolución C.D. N° 71/2014

USHUAIA, 19 SEP 2014

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a la Resolución C.D N° 71/2014.

A tales efectos, remito adjunto Nota N° 83/2014 Letra SG, emitida por la Secretaría de Gobierno, dando cumplimiento así a vuestro requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

DAMIAN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal

SR. VICEPRESIDENTE 1°
A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Mario LLANES
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Nota N° 3/2014.

Letra: S.G.-

Ref.: Resolución C.D. N° 71/2014

USHUAIA, - 29 AGO 2014

SR. INTENDENTE

Por la presente me dirijo a Ud., en contestación a la Resolución del Concejo Deliberante N° 71/2014, dada en Sesión Ordinaria de fecha 30/04/2014.

A tales efectos, cabe destacar que la información referida en la mencionada resolución, se encuentra publicada en el Boletín Oficial de la Municipalidad, quedando no obstante lo expuesto, a disposición de los Sres. Concejales para cualquier aclaración sobre cosas puntuales que estimen necesaria.

Se acompaña a la presente, proyecto de Nota Mun. U. que sería del caso emitir en respuesta a dicho requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Oscar H. RUBINOS
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
244/2002

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo la siguiente información:

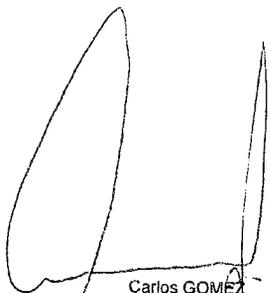
1. listado de las personas con Contratos Administrativos, en el marco de la Ley 22.140, discriminados por grado;
2. listado de las personas con Contrato de Locación de Servicios, en el marco de la Ley 6;
3. listado de las personas con Contratos Horas Reloj, indicando cantidad de horas y tarea a desempeñar;
4. listado de pasantes;
5. listado de voluntarios con subsidio o figura que otorgue desembolso de dinero por parte del Municipio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

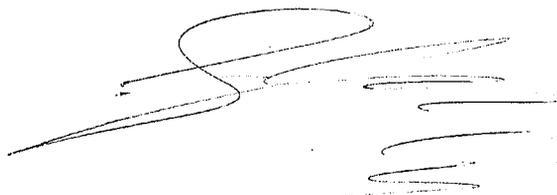
RESOLUCIÓN CD Nº 71 /2014

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/04/2014.-

mi



Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia



Mario LLANES
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"